

REGISTRADA BAJO EL N° 3.526.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda informe:

- ✓ La conformación del equipo interdisciplinario de profesionales del municipio designado para cumplir funciones en el DIAT.
- ✓ Los motivos de la demora para la concreción de esta obra de fundamental importancia, cuya fecha de finalización estaba planificada para agosto 2019.
- ✓ Todos los trabajos o programas concretos respecto a la prevención de adicciones y a la contención de jóvenes en situación de vulnerabilidad que se prevé implementar.

(Exp. C.M. N° 09476-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela